



**Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Turbaco-Bolívar**

FIJACIÓN EN LISTA

La presente Lista es fijada en el portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, conforme lo dispuesto por el artículo 110 del C. G. del P y del inciso tercero del artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020

Radicación: 13836-3184-001-**2019-00172-00**.

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Ejecutante: ERICA MARGARITA HERNANDEZ OROZCO

Apoderado Demandante: KELLY DE JESUS

Demandado: OBERTO MENDOZA DONADO

Total Capital: \$ 1.000.000

Total Intereses: \$ 157.000

Agencias en derecho: \$ 100.000

Costas: \$

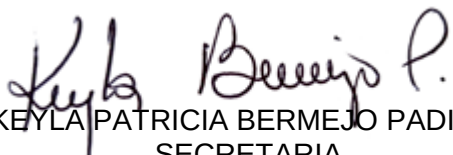
TOTAL: \$1.257.000

SON: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$1.257.000).

ASUNTO: Traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, en la secretaria de este despacho el 5 de diciembre de 2019; costas y agencia en derecho realizada en la secretaria de este despacho, conforme a lo dispuesto en providencia de fecha seis (6) de marzo de dos mil veinte (2020), por El Terminio De **tres (3)** Días, de conformidad a lo establecido en el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso.

Por mandato del artículo 9º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, Los escritos de traslado que no pueden ser incorporadas por este medio al Traslado, se remitirán por el correo electrónico J01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, a las Ocho De La Mañana (8:00 a.m.) del doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).


KEYLA PATRICIA BERMEJO PADILLA
SECRETARIA

Firmado Por:

Keyla Patricia Bermejo Padilla
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fff87dbc40e94665a944808c3c308fb83d3242d8162af2df679723336affe36**

Documento generado en 11/05/2022 07:52:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>